

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAUL ALBERTO ATENCIO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito C. y C. de la 6ª Nom. de Rosario, Secretaría Suscripta, hace saber que en los autos caratulados "Cons. Coprop. Edif. Colon y Mendoza c/Otro y/o quien resulte prop. Unidad 01-20 s/dem. Ejec. de cobro de expensas" Expte. Nº 158/10, L.E. Nº 6.001.784, se ha dispuesto que el Martillero Raúl Alberto Atencio Mat. 1621-A-98, (C.U.I.T. Nº 20-14729877-4) proceda a vender en pública subasta el día 8 de Junio de 2012 a las 15.30 hs. o día hábil inmediato posterior misma hora y lugar de resultar el mencionado día inhábil y/o por causas de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto en la Asoc. De Martilleros de Rosario, conforme lo ordenado en decreto del 21/5/12, un inmueble cuyo n° de matricula es 16-238/20 y su descripción la siguiente: Un departamento en P.H. y que forma parte del Edificio de Monobloques Colon y Mendoza, cito en calle Colon 1225/56, identificado como parcela 01-20, ubicado en planta 1er piso, con una sup. De prop. Exclusiva de 56,68 m2 y una sup. De prop. Común de 50,56m2, valor proporcional al conjunto 0,355%. Titularidad a nombre del fallido. Saldrá a la venta con una base de \$ 24.451,69 (A.F.) seguidamente si no hubiere postores con una retasa del 25% \$18.338,76 y de persistir la falta de oferentes con una ultima base del 50% de la 1ra. \$12.225,84. El comprador deberá abonar en el acto de remate en dinero efvo. y/o cheque certificado el 10% del precio de compra a cuenta con mas el 3% de comisión del martillero. Para el caso que la suma mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 B.C.R.A. 23.11.10), optando por los medios de pagos mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de suc. Colegio de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos (cuenta) El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejara sin efecto la misma, con el apercibimiento y los términos de los arts. 497 y 499 C.P.C.C., dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 BCRA por la cual de superar el importe de \$30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Previo aprobación de la subasta deberá oficiarse al Reg. Gral. con copia certificada acta subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizara una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc). Oficiese juzgados que ordenaron medidas cautelares con la debida antelación, debiendo acompañar las constancias del diligenciamiento cinco días antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. y notifíquese a los acreedores hipotecarios que pudieran existir en la forma prevista por art. 488 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado en secretaria cinco días antes y permanecer en la misma a los fines de los arts. 494 y 495 C.P.C.C. Compra en comisión indefectiblemente comunicarlo en acto de remate, haciendo saber datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días desde fecha subasta. Impuestos, tasas, contribuciones y/o expensas que se adeudaren I.V.A. si correspondiere y gastos producidos por la transferencia, a cargo del comprador en subasta. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar

escritura pública que instrumentara transferencia dominio a su favor, excluyéndose opción prevista art. 505 2° párrafo C.P.C.C. Publíquense edictos en BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Aviso Diario La Capital de Rosario. Saldrá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos. Exhibición 6 y 7 de junio de 10 a 12 horas debiendo los ocupantes permitir el ingreso a tal fin. Informa el Reg. Gral. Propiedad Rosario) Hipoteca e Inhibiciones no registra; Embargos: b) Asiento 1 Presentación 387212 17/9/08 \$ 2.220 autos Cons. Coprop. Monob. Colon y Mendoza c/Otro y/o quien resulte prop. Unidad 01-20 s/ejecutivo 791/08 Juzg. Distrito 18-Nom. Rosario; b1) Asiento 2 presentación 308729 6/2/09 \$ 600 autos Cons. Coprop. Monob. Colón y Mendoza c/Otro y/o quien resulte prop. Unidad 01-20 s/dem. Ejec. Cobro expensas 658/07 Juzg. Circuito 2ª Nom. Rosario; b2) As. 1 R 6 \$20.000 autos Cons. Coprop. Monob. Colón y Mendoza c/Otro s/dem. Ejec. de cobro de expensas 158/10 Juzg. Distrito 6ª Nom. Rosario. Copia títulos de propiedad agregados en autos a disposición de interesados, en Secretaría, no admitiéndose planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el remate o con posterioridad. Lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 30 de Mayo de 2012. Fdo. Dra. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 197□168907□Jun. 5 Jun. 7

POR

OMAR ALBERTO DEL RIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Bergia (Juez), secretaria de la autorizante, se ha ordenado que el Martillero Omar Alberto del Río (C.U.I.T. N° 20-05.077.283-8), dentro de los autos caratulados LAGRECA, Roberto Valentín c/Otro (D.N.I. N° 6.069.539) s/Ejecutivo Expte. N° 1060/09, venda en pública subasta el día 13 de junio de 2012 a las 16,00 hs. en la Sede de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos N° 238), una Balanceadora Marca "ToB", Modelo: RGA, Características técnicas: Dimensiones máximas de la pieza a equilibrar: Largo: 600mm.; Diámetro: 550 mm; Peso: 15 Kgs. (7 Kgs. Sensor); Velocidad: 300 a 6.300 R.P.M.; Motor Correa plana: 1/2 HP; Alimentación: 220 VCA/50 Hz.; Indicadores: De ángulo: estroboscópica: De desequilibrio: Digital; DE velocidad: Digital; Filtro: sintonizable; Peso Total: 42 Kgs.; Dimensiones (en mm): 1100 ancho / 530 profundidad, 860 altura. Con la Base de \$ 10.000.- En caso de no haber oferentes, con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores en la tercera y última subasta, del 50% de la base.- El comprador deberá abonar en el acto de remate la totalidad del valor alcanzado y el 10% del mismo valor como comisión del martillero, en pesos y/o cheque certificado. El pago deberá hacerse en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. La equilibradora sale a la venta en el estado y condiciones en que se encuentra. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales.- Autorícese la realización de gastos solicitados, con noticia a las partes-

Hágase saber al martillero actuante que los edictos de subasta y/o licitación deberán ser presentados para su firma en Secretaría por lo menos 5 días antes del último día para su publicación en los diarios respectivos, como así también que la publicación deberá haber terminado 5 días antes de la fecha de remate o presentación de sobres. Téngase por fijado para la exhibición los dos días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 11 hs. en calle Sánchez de Bustamante N° 635 de Rosario. La máquina de referencia se encuentra embargada en estos obrados a fs. 17 por la suma de \$ 3.088,15 y para estos autos, no pudiéndose informar la existencia de otra medida cautelar de parte del Registro Prendario por no poseer identificación (fs. 61).- El Martillero fija domicilio en la calle

Sarmiento Nº 958, Piso 5to. Dto. "D", de Rosario.- Se firman cinco ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Sala de mi despacho, en Rosario, a los 4 días del mes de mayo de 2012.- Fdo. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

\$ 150□168846□Jun. 5 Jun. 7